

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LII

Managua, D. N., Miércoles 19 de Diciembre de 1948

Nº 263

**SUMARIO**

**PODER LEÓISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Trigésima Segunda Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . Pág. 2387

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Declárase Huesped de Honor de la República de Nicaragua, al Honorable Sr. John J. McCloy y su comitiva . . . . . 2388  
 Contraloría Especial de Cuentas Locales . . . . . 2388

**EDUCACION PUBLICA**

Nombramientos . . . . . 2389

**FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS**

Nombramiento . . . . . 2390  
 Contrato . . . . . 2390

**AGRICULTURA Y TRABAJO**

Contrato . . . . . 2391

**MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA**

Nombramientos . . . . . 2391

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 2392  
 Titulos Supletorios . . . . . 2392  
 Marcas de Fábrica . . . . . 2393  
 Terrenos Municipales . . . . . 2394  
 Citación . . . . . 2394

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Trigésima Segunda Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su primer periodo constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día miércoles treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del Diputado Mercado, asistido de los Secretarios diputados Salinas y Zamora (J. F.) primero y segundo respectivamente.

Concurren además los diputados siguientes: Urrutia, Pérez Jarquín, Torres, [Barrillo], Callejas M., Tückler, Barquero, Bonilla, Molina, Hidalgo, Montenegro, Benard, Sánchez E., Chamorro (Dionisio), Paniagua Rivas, García, Lugo Marengo, Torres Molina, Selva L., Borgen, Sovalbarro, Chamorro, [Diego Manuel], Ramírez Z., Cabra-

les, González, Argüello Montiel, Rostrán B., Rivas, Sánchez B. y Valle Quintero.

1. -El Presidente declara abierta la sesión.

2. Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

3. Se lee una comunicación del Ministerio de Hacienda, remitiendo el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año fiscal de 1948 a 1949, el cual tomado en consideración, pasa al estudio de la Comisión del Ramo.

El Sr. Presidente encarece a los señores comisionados emitir su dictamen a la mayor brevedad posible, a fin de tratarlo en la sesión de mañana.

4. Se lee la coprainiciativa del Senado sobre las reformas al proyecto de ley relacionado con la elaboración de licores. Están presentes en la discusión los senadores Bustamante y Belli Chamorro quienes han llegado por invitación que les hiciera el Presidente Mercado por medio de los diputados Hidalgo y Selva.

A discusión la reforma propuesta para el Arto. 29 se aprueba ésta, quedando el artículo redactado en los siguientes términos: «Arto. 29.-Los alcoholes elaborados con mieles de tercera o cuarta clase, serán destinados para usos industriales o de exportación exclusivamente.»

5. La reforma sugerida para el Arto. 59 es aprobada igualmente, y a moción del diputado Montenegro, éste se leerá así: «Arto. 59.- En los Depósitos, para la venta al público, se bajarán estos licores con agua destilada hasta 50 Centígrado de riqueza positiva como minimum. En todo caso, si a pesar de la riqueza alcohólica, el licor fuese de mala calidad, no podrá ponerse a la venta pública hasta la debida rectificación.»

A discusión el Arto. 69, el diputado Zamora mociona para que se suprima; sometida a votación esta moción se desecha con siete (7) votos a favor y veintiuno (21) en contra. El diputado Argüello Montiel pide rectificación de la votación y el resultado de ésta desecha nuevamente la moción Zamora con veinte (20) votos en contra y ocho (8) a favor. En consecuencia el Arto. 69 dirá así: «Arto. 69.- Queda prohibido el uso de ácido sulfúrico y de cualquier substancia corrosiva en el proceso de elaboración de las bebidas embriagantes elaboradas con mieles de azúcar a que se refiere el Arto. 1º de esta ley.»

Aplicadas las reformas anteriores, se retiran los señores comisionados del Senado.

6. Se lee y pasa a Comisión la iniciativa del Ejecutivo tendiente a crear un impuesto de tres centavos (C\$0.03) de córdobas sobre cada galón de gasolina que se consuma en el país, destinando su producto para la construcción del Hospital de Managua.

7. Llega una Comisión del Honorable Senado integrada por los senadores Pereira y Bárcenas Meneses a proponer las reformas sugeridas por aquella Cámara al proyecto de ley de Jueces de Policía.

Estas reformas consisten en que los Artos. 1º, 2º y 5º se lean así: «Arto. 1º. Los Jueces de Policía Departamentales de que habla el Arto. 250º Cn., tendrán como atribución resolver y castigar en la jurisdicción de cada Cabecera Departamental, toda queja, falta o violación de Policía de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia. De este fallo habrá apelación ante el Jefe Político respectivo en la forma prescrita por la ley de Policía.»

«Arto. 2º.—En los lugares situados fuera de la jurisdicción local de las Cabeceras Departamentales, si el Ejecutivo no designa jueces especiales al efecto, los Jueces Locales del Crimen ejercerán las funciones de Jueces Locales de Policía para resolver todas las quejas, faltas o violaciones a que se refiere el Arto. anterior. De las resoluciones de estos jueces habrá apelación ante los Jefes Políticos respectivos.»

Arto. 5º.—La Guardia Nacional deberá prestar todo su apoyo a los Jueces de Policía, queda obligada a ejecutar los fallos que ellos dicten, una vez que estén en firme.»

El Presidente manifiesta a los señores senadores que las reformas sugeridas, serán discutidas en la sesión de mañana, retirándose a continuación los comisionados.

8. Se lee en primer debate el proyecto de ley que reforma el Decreto de 14 de Diciembre de 1939 sobre Impuesto Directo sobre el Capital.

A discusión por artículos se aprueba el inciso a) del Arto. 1º. A discusión el inciso b) el diputado Chamorro hace moción para que se lea quince mil córdobas . . . . . (C\$ 15 000.00) donde dice tres mil (3 000 00). Puesta a discusión la moción Chamorro se rechaza por mayoría de votos; quedando en consecuencia aprobado el inciso b) de la iniciativa.

Se aprueba igualmente el inciso c) sin ninguna modificación.

A discusión el inciso d) el diputado Sánchez B. mociona en el sentido de que en el número primero se diga «los capitales menores de tres mil córdobas» en vez de decirse «los capitales menores de un mil córdobas». Los diputados Tückler y Salinas se manifiestan en contra de la moción, y el Presidente suspende la discusión para continuarla en la próxima sesión.

Se lee un dictamen de la Corte Suprema sobre el proyecto de ley de Inquilinato presentado por el diputado Valle Quintero. To-

mado en consideración para junto con el proyecto original al estudio de la Comisión correspondiente.

El Presidente levanta la sesión y señala como Orden del Día para la próxima la discusión del Presupuesto General de Gastos de 1948-49. Las leyes pendientes de discusión y el proyecto del Ejecutivo que grava con tres centavos (C\$0.03) a favor del Hospital de Managua, cada galón de gasolina que se consuma en el país.

Gustavo Mercado,  
Presidente.

Tomás Salinas h.,  
Sr. o.

Juan F. Zamora,  
Sr. o.

## PODER EJECUTIVO

### GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 676

El Presidente de la República,  
Considerando:

Que el día de mañana llegará al país, el eminente ciudadano norteamericano, Honorable señor John J. Mc Cloy, Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Acuerda:

Unico.—Declarar Huesped de Honor de la República de Nicaragua, al Honorable Sr. John J. Mc Cloy y su comitiva, mientras dure su permanencia en el país.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 29 de Noviembre de 1948.—ROMAN.—El Ministro de la Gobernación —M. Salmerón.

Tribunal de Cuentas. Contraloría Especial de Cuentas Locales. Managua, DN., dieciséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Las nueve de la mañana.

Examinada que fué por los ex Contadores de Glosa de esta Sala, señor Guillermo Guerrero y Humberto Medal, la cuenta de la Junta Local de Catarina, Departamento de Masaya, que el señor Alejandro Fonseca, mayor de edad, casado, agricultor y de aquel domicilio, llevó como Tesorero, durante el período de Enero a Junio de mil novecientos treinta y ocho.

Resulta:

Que según Carta Cuenta que corre al folio primero del presente Juicio, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de cuatrocientos setenta y tres córdobas y noventa y seis centavos [C\$ 473.96] inclusive los saldos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que una vez concluida la Glosa Administrativa de esta cuenta, el último Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala como consta del auto que corre al folio 64 de las ocho de la mañana del veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno y este funcionario en

providencia del último auto de las nueve de la mañana del ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reverso del folio 64, dispuso que el presente Juicio pase al suscrito para los fines de la Glosa Judicial y Fallo y al pie del mismo folio se proveyó el auto en que se declaró abierto el período Judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito del cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, folio 83 el señor Felipe Benavides S., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuantadante, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias, como apoderado del señor Alejandro Fonseca, presentando como prueba de su legítima personería, copia del poder suscrito a su favor, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiéndose desvanecido todos los reparos formulados a la presente cuenta, y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio señor Benavides S., en escrito del diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, folio 92, pide llamar autos y dictar sentencia a favor de su representado, y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al reverso del mismo folio; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, según edición oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República, definitivamente,

Falla:

Que estando correcta la cuenta presentada por el Sr. Alejandro Fonseca, que llevó en su carácter de Tesorero de la extinta Junta Local de Catarina, Departamento de Masaya, durante el período de Enero a Junio mil novecientos treinta y ocho, ésta se aprueba, quedando de consiguiente él y su fiador solidario, libres y solventes, con los fondos de la Tesorería Municipal de dicho lugar en lo que se refiere al período del presente Juicio. Librese copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Gonzalo Yescas R.—Ricardo E. Arévalo, Srío.

#### EDUCACION PUBLICA

Nº 776

El Presidente de la República.

Acuerda:

1º—Nombrar a la señora Teresa de Avilés, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural Los Cocos, Departamento de

Granada, en lugar de Lola Sandoval que pasa a otro puesto.

2º—Nombrar a la señora Lola Sandoval, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural San Antonio, Caña de Castilla, en lugar de la señorita Adela Mejía que cesa.

3º—La partida se tomará del Título VIII, Capítulo XI, del Presupuesto General de Gastos y surte efectos legales a partir del 1º de Noviembre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 27 de Octubre de 1948.—ROMAN Y REYES.—José H. Montalván, Ministro de Educación Pública.

Nº 777

El Presidente de la República.

Acuerda:

1º—Hacer los siguientes nombramientos en el Instituto de Varones de Masaya:

Br. Guillermo Gutiérrez, Profesor de Química Orgánica, en lugar del Dr. Salvador Marengo que renunció.

Dr. Alejandro Blandón, Profesor de Anatomía, Fisiología e Higiene, en lugar del Dr. Aaron Tückler, que renunció.

2º—Los nombrados tomarán posesión de su cargo en la Secretaría del mismo Centro, y devengarán el sueldo presupuestado, (Título VIII Cap. XXIII), a partir del primero del corriente mes.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Octubre de 1948.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Nº 791

El Presidente de la República.

Acuerda:

1º—Nombrar a la Srta. Carmela Velásquez, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural Pila de Agua, Nº 2, Departamento de Chinandega, con funciones de Profesora en la Escuela Superior de Niñas de la ciudad de Chinandega.

2º—La erogación se imputará al Título VIII, Capítulo XI, del Presupuesto General de Gastos y el presente acuerdo surte efectos legales a partir del 1º de Noviembre en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Noviembre 5 de 1948.—ROMAN Y REYES.—José H. Montalván, Ministro de Educación Pública.

Nº 794

El Presidente de la República.

Acuerda:

1º—Nombrar al Perito Agrícola don Carlos Castillo, Profesor de Agricultura de la Escuela Normal de Varones «Franklin D. Roosevelt» en esta ciudad, en lugar del señor Miguel Angel Pérez, que renunció.

2º—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Secretaría del mismo Centro y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto General de Gastos vigente. [Título VIII Cap. XX], a partir del primero del presente mes.

Comuníquese.—Palacio Nacional.—Managua, D. N., Noviembre 4 de 1948.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Nº 768

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Hacer los siguientes nombramientos en la Escuela de Ingeniería de la Universidad Nacional:

a) — Profesor de Astronomía y Geodesia, Tercer Año, al Ingeniero Armando Hernández, en sustitución del Ingeniero Emilio Rothschuh, que renunció.

b) — Profesor de Álgebra Superior, 1er. Año, al Ingeniero Emilio Rothschuh, en sustitución del Br. Sofonías Cisneros, que renunció.

c) — Profesor de Geometría Analítica, 1er. Año, al Ingeniero Joaquín Bustos, en sustitución del Br. Orlando Urroz, que renunció.

d) — Profesor de Resistencia de Materiales, 2da. parte, del IV Año, al Ing. Enrique Pereira, en sustitución del Ingeniero Joaquín Bustos, que renunció.

e) — Profesor de Electrotecnia, 3er. Año, al Ingeniero Martín Benard, en sustitución del Ingeniero Julio Padilla, que renunció.

f) — Profesor de Mecánica Racional, 2do. Año, al Ingeniero Julio Padilla, en sustitución del Br. Ernesto H. yn, que renunció.

g) — Profesor de Química General y Química Industrial, I y II Año respectivamente al Ingeniero Guillermo Ramírez, en lugar del Ingeniero Edgardo García.

h) — Profesor de Topografía, II Año, al Ingeniero Emilio Rothschuh, en lugar del Ingeniero Alfredo Grijalva, que renunció.

i) — Profesor de Arquitectura, V Año, al Ingeniero Julio Padilla, en sustitución del Ingeniero Emilio Rothschuh, que renunció.

29—Los nombrados tomarán posesión de su cargo en la Secretaría del mismo Centro, y devengarán el sueldo que les asigna el Presupuesto Especial de la Universidad Nacional, a partir del veinte (20) del corriente mes.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Octubre 22 de 1948.—ROMAN Y REYES. El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

## FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Nº 26 B

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

Nº 8.—El Director General de Comunicaciones,

Acuerda:

I—Nombrar Auxiliar de Correos de Rivas, en propiedad, a la señorita Socorro Gutiérrez, quien devengará el sueldo correspondiente a su cargo, según Presupuesto Gene-

ral de Gastos de la República, en ejecución. La nombrada sustituye al joven Manuel A. Aguilar Ch.

II—Reconocer indefinidamente el sueldo que devengaba como Auxiliar de Correos de Rivas al joven Aguilar Ch., en obsequio al ejemplar y dilatado servicio que como tal prestó. Este reconocimiento se respalda con opinión ministerial de Hacienda, vertida en oficio Nº 05449, que fue enviado al señor Presidente del Tribunal de Cuentas el 6 de Octubre de 1948.

III—El sueldo que será reconocido a Aguilar Ch., se tomará de Remanentes de la Administración Pública 1948-49, mediante recibo que él o su señor padre, don José R. Aguilar, presentará cada mes ante la Administración de Rentas de Rivas.

IV—Este Acuerdo surte efectos a partir del primero de Noviembre de mil novecientos cuarentiocho.

Comuníquese.—Managua, D. N., nueve de Noviembre de mil novecientos cuarentiocho.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 11 de Noviembre de 1948.—VICTOR M. ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, A. Martínez T.

Nº 24-B

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que literalmente dice:

J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y el señor Pedro Cabezas, en actuación personal, por otra, convenimos en el siguiente Contrato:

I

Cabezas da en arriendo al Gobierno una casa que posee en Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II

Cabezas se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera que necesite el local, en el transcurso de este arriendo, y a pagar los impuestos que lo afecten, establecidos o por establecerse, sean éstos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III

El Gobierno pagará al señor Cabezas, en virtud del arriendo, la cuota mensual de cuarenta córdobas (C\$ 40.00), que se tomarán de la partida existente en el Presupuesto General de Gastos para este fin, y que el arrendador recibirá de la Administración de Rentas de Matagalpa, Título IX, Capítulo XXVI del citado Presupuesto.

IV

La duración del presente Contrato será de un año, a partir del primero de Agosto de 1948; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo crea conveniente,

En fe de lo cual firmamos cuatro tantos del mismo tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cuarentiocho.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.—Pedro Cabezas.

Comuníquese y Publíquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10 de Noviembre de 1948.—VICTOR M. ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas.—A. Martínez T.

### AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 8

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el siguiente Contrato:

Isaac Montealegre, Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Enrique Sáenz González, representante de la casa Editorial «González Porto» de México, por otra parte, convienen en celebrar el siguiente Contrato:

I

El señor Sáenz González, se compromete a entregar a la Secretaría de Agricultura y Trabajo, en el término de tres meses, a partir del día primero de Diciembre del año en curso, dos colecciones de libros agropecuarios, compuestas de las siguientes obras: dos volúmenes de avicultura, por M. A. Jull; dos volúmenes de cría y mejora del ganado, por V. A. Rice; dos volúmenes de ganadería productiva, por W. H. Peters; dos volúmenes de genética general aplicada, por J. L. de la Lora; dos volúmenes de horticultura y floricultura sin tierra, por W. I. Turnes y W. M. Henry; y dos volúmenes de nutrición animal, por L. A. Maynard, siendo el valor total de dichas colecciones de quinientos ca- torce córdobas y ochenta centavos . . . (C\$ 514.80).

II

La Secretaría de Agricultura y Trabajo pagará al señor Sáenz González, en la forma acostumbrada el valor total de dichas colecciones, en la siguiente forma: partidas mensuales de ciento setenta y un córdobas y sesenta centavos (C\$ 171.60) c/u. a partir del mes de Diciembre hasta su completa cancelación que será en el mes de Febrero de 1949. Estas partidas afectarán al Tit. XI. Cap. VI. del Presupuesto General de Gastos vigente, debiéndose cargar cada partida a Deuda Activa.

III

Caso de falta de entrega de dicha colección, en la fecha anotada, el señor Sáenz González se obliga a devolver al Despacho de Agricultura y Trabajo las sumas recibidas, las que en este caso serán devueltas al Fisco.

En fe de lo cual firmamos tres tantos de un mismo tenor en la ciudad de Managua a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—(f) Isaac

Montealegre, Ministro de Agricultura y Trabajo.—Enrique Sáenz González.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Noviembre de 1948.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

### MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Nº 136

El Presidente de la República,

Acuerda:

I—Nombrar al señor Cristóbal Alvarado, Portero y Mensajero de la Unidad Sanitaria de Boaco; en sustitución del señor Mauro Cubas.

II—Nombrar al Sr. Alejandro Cole, Inspector Sanitario Clase «B» de Managua, en sustitución del Sr. Carlos Castellón.

III—Nombrar al Sr. Federico García, Portero de Hospital de Profilaxia Venérea de Managua, en sustitución del Sr. Carlos Alberto Buitodano.

IV—Nombrar al Sr. Carlos Alberto Buitodano, Partero y Barrendero de la Intendencia de Sanidad, en sustitución del Sr. Mauricio Argüello.

V—Todos los nombrados anteriormente devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título X, Capítulo II, con excepción del Sr. Cristóbal Alvarado, de la Unidad Sanitaria de Boaco, que corresponde al Título X, Capítulo VI, y a partir del dieciséis de Noviembre de mil novecientos y cuarenta y ocho.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Coronel (CM) Alejandro Sequiera Rivas, G. N., Director General de Sanidad.

Nº 133

El Presidente de la República,

Acuerda:

I—Nombrar al Sr. Manuel Jerez Z., Inspector Sanitario Clase «B» de Managua, en sustitución del Sr. Luis H. Urbina.

II—Nombrar al Sr. Cecilio Mejrano, Inspector Sanitario de Bluefields, en sustitución del Sr. Francisco Tenorio.

III—Nombrar al Sr. Francisco Tenorio, Inspector Sanitario de Jicoepe, en sustitución del Sr. Cecilio Mejrano.

IV—Todos los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título X, Capítulo VI, con excepción del Sr. Manuel Jerez Z., de Managua, que corresponde al

**Título X, Capítulo II, y a partir del dieciséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.**

**Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Coronel (CM) Alejandro Sequeira Rivas, G. N., Director General de Sanidad.**

Nº 137

**El Presidente de la República,  
Acuerda:**

**I—Nombrar a la Srita. Cándida Rosa González, Mecanografista y Archivera de la Unidad Sanitaria de la Colonia Somoto, en sustitución de la Sra. Ignacia Flores de López. Título X, Capítulo II.**

**II—Nombrar al Sr. Julio Sánchez Pérez, Portero y Mensajero de la Unidad Sanitaria de Boaco, en sustitución del Sr. Cristóbal Alvarado. Título X, Capítulo VI.**

**III—Los nombrados anteriormente devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título y Capítulo que tiene especificado cada uno de ellos, y a partir del dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.**

**Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Coronel (CM) Alejandro Sequeira Rivas, G. N., Director General de Sanidad.**

Nº 138

**El Presidente de la República,  
Acuerda:**

**I—Nombrar al Dr. Daniel Cárcamo, Médico del Dispensario de Sanidad de Masatepe, en sustitución del Dr. Onofre Villalobos.**

**II—Nombrar al Sr. Andrés A. Flores Operario de la Campaña Anti-Palúdica de Matagalpa, en sustitución del Sr. Esteban Suárez.**

**III—Los nombrados anteriormente devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título X, Capítulo VI, y a partir del primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.**

**Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Coronel (CM) Alejandro Sequeira Rivas, G. N., Director General de Sanidad.**

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 8479

Cuatro de Diciembre próximo, local de este juzgado, venderánse al martillo, once y media de la mañana una prensa de pédil de un sexto y una prensa de cilindro de medio pliego, marca Aiazet ambas de tipografía y están en perfecto estado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Luis López Argüello.

Dado en el juzgado 2º de lo Civil del Distrito. Managua, veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Las once y media de la mañana.—Guillermo Bermúdez Solórzano, Srlo.

2443 3 2

Nº 8480

Once mañana quince Diciembre, remataránse este Juzgado, finca rústica comarca Masigüito, esta jurisdicción, linderos: Oriente, sucesión Cruz Escorcia; Occidente, Irene Borge; Norte, Luis Cantillano; Sur, Santiago Robeto, Jacinto Rayo.

Ejecuta Erasmo Silazar.

Opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil, Camoapa, veinticuatro Noviembre, mil novecientos cuarentiocho.—Salomón Flores T., Srlo.

2442 3 2

Nº 8487

Diez mañana trece Diciembre próximo venderánse al martillo dieciséis fardos de tabaco.

Ejecución: "Compañía Tabacalera de Nicaragua" contra Juan Zelaya Mena y Estebana Blanco de Zelaya.

Dato Juzgado lo Civil del Distrito—Managua, veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Franco Torres P.—A Berríos O., Srlo.

2452 3 1

Nº 8488

Once mañana, diez de Diciembre próximo, subastaráse mejor pastor, finca urbana barrio "Santa Ana" esta ciudad, doce varas frente por dieciocho de fondo, conteniendo medlaguas esquinas; pozo; excusado y cocina y lindes: Oriente, calle enmedio, predio número sesentis ete; Occidente, predio Manuel Riguero; Norte, lote número sesenta y ocho; y Sur, mediando calle, finca número ciento cuarentisiete. Local este Juzgado.

Base del remate: Mil doscientos cuarenta córdobas.

Ejecución: Maximiliano Luna Noguera contra Mercedes Abae.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarentiocho.—Julian Bendaña, Secretario.

2451 3 1

### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 8355

Margarita Sánchez solicita título supletorio, casa ocho varas largo, seis ancho, con corredor, en esta ciudad; ubicada solar diez y seis varas frente, cuarenta y nueve fondo. Linda: Oriente, Hipólita Umanson; Occidente, Ramón Morales, mediando calle; Norte, Elena Agurcia; Sur, Sebastián Corrales y Tomás Maradiaga.

Valóralo doscientos córdobas.

Interesados opónganse.

Juzgado Local. Somoto, ocho Noviembre, mil novecientos cuarenta y ocho.—César Bustillo, Srlo.

2350 3 1

Nº 8354

Francisco Velázquez solicita título supletorio, un cerramiento, como una manzana extensión super-

linal, ubicado sitio Santa Cruz, esta jurisdicción, lindante conjunto: Oriente, Norte y Sur, predio Nicolás Vázquez, hoy de sus herederos y Occidente, predio de los herederos de Timoteo Cruz.

Estima los ciento cincuenta cordobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal. Juzgado Local. Esteli, treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío. 2352 3 1

No 8353

Manuel Castillo solicita título supletorio de predios rústicos sitio Rosario, esta jurisdicción. Lindante: a) —Oriente, Pedro Marín; Occidente, quebrada Guaynue; Norte, Francisca A. faro, mediando camino; Sur, Tranquilino Meneses, Perfecto Sáenz. b) —Oriente, Francisco Merlo, mediando camino; Occidente, Ricardo Centeno; Norte, Cándida Espinosa; Sur, Salomé Sevilla.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, cinco Octubre, mil novecientos cuarentiocho.—Luis Castellón.—J. Rodríguez M., Srío. 2353 3 1

No 8352

Dora Rivera solicita título supletorio, solar y casa regular estado, en esta población, encontrándose situada dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte, herederos de Jacobo Ruiz, calle en medio, quince varas, tres cuartas; Sur, José Gómez, quince varas, tres cuartas; Oriente, José López, treinta y siete varas; Poniente, Alejandro Pérez, treinta y siete varas.

Se oyen oposiciones término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Día, diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Baltasar Arévalo A., Secretario.

2354 3 1

No 8351

Pedro Rivas solicita título supletorio dos propiedades en esta jurisdicción, rústica y urbana, las que están situadas dentro de los siguientes linderos: a) —Norte, Alejandro Pérez y Pedro Rivas; Sur, Jacobo Quevara y Pedro Rivas; Oriente, Pedro Rivas; Poniente, Manuel Espinoza y Arturo Fuentes, camino en medio. Diez manzanas de extensión; b) —Norte, Demetrio Ján y camino público; Sur, herederos de Marcelo González; Oriente, herederos de Marcelo González; Poniente, Jesús Delgado. Manzana y media de extensión, más o menos.

Se oyen oposiciones término de ley.

Dado Juzgado Local Civil. Día, once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Baltasar Arévalo A., Secretario.

2355 3 1

No 8323

Angélica Vargas solicita título supletorio de una casa y solar en el cantón San Felipe, en esta ciudad, siendo la casa de tejas, paredes forradas con tablas; el solar mide: lado Oriente, Norte a Sur, veintitrés varas; lado Poniente, Norte a Sur, veintitrés varas; Norte, de Oriente a Poniente, veinticinco varas; Sur, de Oriente a Poniente, veinticinco varas, limitada así: Oriente, casa y solar testamentaria de Miguel Morales; Poniente, casa y solar de testamentaria de Cipriano Antonio Talavera, calle en medio; Norte, casa y solar de las hermanas Rivera y Sur, calle en medio, casa y solar Engracia Talavera.

Adquirió por compra hecha a la señora Martina Rivera.

Estima predio en doscientos cordobas.

Quien crea tener derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaimo, veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Tostado—y Poniente—No vale.—Wilfr. Miranda, Srío. 2330 3 1

### MARCAS DE FABRICA

No 8370

Cilag S. A., de Schaffhausen, Suiza, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica, de este domicilio, solicita registro estas cuatro marcas de fábrica y comercio:

## BILAMIDA

para: Medicamentos, productos químicos para la medicina humana y veterinaria, productos higiénicos, productos farmacéuticos y drogas, emplastos, material para curar heridas, productos desinfectantes e insecticidas, productos para la conservación de alimentos, productos de perfumería y cosméticos, ungüentos, productos químicos—éticos, acabados y semi-acabados, así como colorantes, y productos químicos para la industria, las ciencias y la fotografía.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2363 3 1

No 8367

Cilag S. A., de Schaffhausen, Suiza, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica, de este domicilio, solicita registro estas cuatro marcas de fábrica y comercio:

## IODURAN

para: Medicamentos, productos químicos para la medicina humana y veterinaria, productos higiénicos, productos farmacéuticos y drogas, emplastos, material para curar heridas, productos desinfectantes, productos para la conservación de alimentos, productos de perfumería y cosméticos, ungüentos, productos químicos—éticos, acabados y semi-acabados, así como colorantes, y productos químicos para la industria, las ciencias y la fotografía.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2360 3 1

No 8363

Cilag S. A., de Schaffhausen, Suiza, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica, de este domicilio, solicita registro estas dos marcas de fábrica y comercio:

## SULFONA-CILAG

para: Medicamentos, productos químicos para la medicina humana y veterinaria, productos higiénicos, productos farmacéuticos y drogas, emplastos, material para curar heridas, productos desinfectantes e insecticidas, productos para la conservación de alimentos, productos de perfumería y cosméticos, ungüentos, productos químicos—éticos, acabados y semi-acabados, así como colorantes, y productos químicos para la industria, las ciencias y la fotografía.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2364 3 1

Nº 8368

Cilag S. A., de Schaffhausen, Suiza, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica, de este domicilio, solicita registro estas cuatro marcas de fábrica y comercio:

## PAS-CILAG

para: Medicamentos, productos químicos para la medicina humana y veterinaria, productos higiénicos, productos farmacéuticos y drogas, emplastos, material para curar heridas, productos desinfectantes e insecticidas, productos para la conservación de alimentos, productos de perfumería y cosméticos, ungüentos, productos químico-técnicos acabados y semi-acabados, así como colorantes, y productos químicos para la industria, las ciencias y la fotografía.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2361 3 1

Nº 8369

Cilag S. A., de Schaffhausen, Suiza, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica, de este domicilio, solicita registro estas cuatro marcas de fábrica y comercio:

## DESULAN

para: Medicamentos, productos químicos para la medicina humana y veterinaria, productos higiénicos, productos farmacéuticos y drogas, emplastos, material para curar heridas, productos desinfectantes e insecticidas, productos para la conservación de alimentos, productos de perfumería y cosméticos, ungüentos, productos químico-técnicos, acabados y semi-acabados, así como colorantes, y productos químicos para la industria, las ciencias y la fotografía.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2362 3 1

## TERRENOS MUNICIPALES

Nº 8409

Benigna Pérez viuda de Blandón, solicita dónesele solar municipal ubicado en el barrio de «Guanuca», de esta ciudad, que mide sesenta varas de Norte a Sur, por veintidós de Oriente a Poniente, lindante: Oriente, calle de por medio, predios de Pedro Escobar y Paula Blandón; Occidente, de la misma denunciante; Norte, de Eusebio Martínez; y Sur, de Ignacio Pallacos.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Matagalpa, dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—S. Amador P.—F. R. Membreño G., Srlo. 2400 3 2

Nº 8422

María Reyes Pravia, denuncia un solar Municipal, Barrio Z-laya esta ciudad, lindante: Norte, sucesión Nicolás Delaney; Sur, casa Atillano Rodríguez; Este, casa solitante; Oeste, solar Marta Meléndez Silva.

Quien tenga derecho, opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, diez y siete Noviembre mil novecientos cuarentiocho.—S. Amador P.—F. R. Membreño G., Srlo. 2412 3 2

Nº 8410

Marcial Altamirano, agricultor, este domicilio, solicita arriendo quince manzanas terreno Municipal «Orconchitos» completamente libres sin cultivo, mitad cerranía, mitad agricultura, lindan: Norte, camino trabajos Eduvigia López; Sur, cerranía; Oriente, Marcos Zúñiga; Occidente, Silvestre Altamirano.

Quien quiera, opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal.—Jalapa, doce de Noviembre mil novecientos cuarentiocho.—Ernesto Andara M.—Tobías Galeano L., Srlo. Esp. 2390 3 2

Nº 8381

Lázaro Velásquez, mayor de edad, casado, agricultor, de este vecindario, solicita arriendo lote de terreno ejidal como de sesenta manzanas, cercado y acotado una parte, y el resto, sin cercos ni acotamiento, situado en el caserío San Pancho, Comarca Apante de esta jurisdicción, lindante: Oriente, Monte Inculco de estos ejidos; Poniente, Soledad Delgado, y Concepción Mejía; Norte, Ramón Dolmus, Carmen y Francisco Ríos, mediano camino con el primero; y Sur, Celestino Rivera.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Telica, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Enrique Albert.—M. Pezuela Q., Srlo. 2375 3 1

## CITACION

Nº 8177

El suscrito Secretario de la Junta Directiva de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, se permite por este medio citar a los señores Accionistas para la Junta General que se lleva a efecto el día Miércoles 15 de Diciembre próximo a las ocho de la noche y en el local que ocupa la Compañía.

Managua, D. N., 29 de Noviembre de 1948.—Oscar Sevilla Sacasa, Secretario.

2444 3 2